



MENDOZA, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0004432/2020, donde el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscrito entre el citado Instituto, la Asociación Civil Film Andes e Interbrain S.A.S., en el marco de los convenios aprobados mediante Resoluciones Nros. 217 y 218/2020-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto que el ITU obtenga una licencia de uso ilimitado a perpetuidad del "Simulador de Uso de Auto-elevador con tecnología de Realidad Virtual".

Que, en cumplimiento de lo solicitado por la Comisión de Asuntos Institucionales del Consejo Superior y la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, la Dirección del ITU informa, mediante CONV-CUY:0000304/2020, que los fondos para llevar a cabo el proyecto del Simulador para el Laboratorio de Logística de la Sede Luján, son los importes asignados conforme a lo estipulado en el Acta relativa a los Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI) 2019, suscripta con la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, el día 3 de junio de 2020, según consta en Resolución N° 1092/2020-R.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 682/2020 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, con el visto bueno de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 21 de octubre de 2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscrito entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (ITU) de esta Casa de Estudios, la ASOCIACIÓN CIVIL FILM ANDES e INTERBRAIN S.A.S., el cual tiene como objeto que el ITU obtenga una licencia de uso ilimitado a perpetuidad del "Simulador de Uso de Auto-elevador con tecnología de Realidad Virtual", cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, en el marco de los convenios aprobados mediante Resoluciones Nros. 217 y 218/2020-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **219/2020** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO LA ASOCIACION CIVIL FILM ANDES E INTERBRAIN S.A.S

---Entre el **Instituto Tecnológico Universitario**, con domicilio en, Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Director **Jorge García GUIBOUT**, la **Asociación Civil Film Andes**, con domicilio en Comandante Fossa Nº 250, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada por su Presidente Dis. Ind. **Marcelo ORTEGA**, e **INTERBRAIN S.A.S.** (Empresa Asociada al Cluster FilmAndes), con domicilio en Rafael Cubillos 2056, Parque TIC, Edificio de Gobierno, Of. 217, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por **Jaime Alberto AGUILÓ IZTUETA** quienes acuerdan celebrar el presente Acuerdo Especifico por los Convenios Marcos firmados entre las partes y la Universidad Nacional de Cuyo, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Acuerdo Especifico tiene como objeto que el Instituto Universitario Tecnológico obtenga una Licencia de uso ilimitado a perpetuidad del Simulador de Uso de Auto-elevador con tecnología de Realidad Virtual.-----

SEGUNDA: El precio total convenido del proyecto es de pesos argentinos **\$1.553.800.- (pesos un millón quinientos cincuenta y tres mil ochocientos)**, que deberán ser facturados por Interbrain SAS al ITU, de los cuales la Asociación Civil Film Andes abonará **\$325.000.- (pesos trescientos veinticinco mil)** en función del voucher a la demanda oportunamente aprobado por su Comisión Directiva.-----

TERCERA: Para ello las partes se comprometen de la siguiente manera:

1. El asociado del Cluster FilmAndes, InterBrain S.A.S.:
 - a. Otorgará al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) una Licencia de uso ilimitado a perpetuidad del Simulador de Uso de Auto-elevador con tecnología de Realidad Virtual, software en una versión 1.0, que permite practicar los procedimientos de manipulación de cargas utilizando este tipo de vehículos. Este Recurso de Aprendizaje se parametriza según los protocolos y especificaciones del Instituto Tecnológico Universitario, lo que permite que desde el "Aprender Haciendo", con tecnologías de innovación, el usuario pueda acceder de manera activa usando contenido interactivo, que marque la diferencia en el proceso de aprendizaje.
 - b. Otorgará al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) una Licencia de uso ilimitado a perpetuidad del simulador para entrenar la selección de los Elementos de Protección Personal, vinculados a este tipo de actividades con el uso de auto-elevador, identificando el buen uso de los mismos, respetando

ANEXO I

-2-



- protocolos, para así lograr que una tarea de alto riesgo se convierta en un trabajo seguro.
- c. Otorgará al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) hardware tailor-made especial, que incluye Casco de Realidad Virtual, PC de alto desempeño, Volante, Pedales y su estructura. El equipamiento es de uso mandatorio y necesario para poder desplegar el simulador y hacer uso del software.
 - d. Realizará con el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) una inducción respecto al uso de los Simuladores
 - e. Brindará al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) soporte remoto de segundo nivel por el lapso de 3 meses desde la recepción final del producto.
- Las Licencias otorgadas en función de lo establecido en la presente cláusula no podrán cederse total ni parcialmente, debiendo ser de uso exclusivo del Instituto Tecnológico Universitario (ITU).-----

2. Cluster FilmAndes:

- a. Abonará a InterBrain S.A.S. un monto total de **\$325.000.- (pesos trescientos veinticinco mil)** libre de impuestos en función del voucher a la demanda oportunamente aprobado por su Comisión Directiva, dicho monto se pagará en tres (3) cuotas, contra la presentación y aprobación de los informes correspondientes, según el siguiente esquema de pagos:
 - 1-Con la firma del Contrato 20%.-
 - 2- Informe 1: Guión final y Plan de Acción Definitivo 50%.-
 - 3- Informe final: Versión Definitiva 30%.-

Los montos correspondientes deberán ser facturado por Interbrain SAS al Instituto Tecnológico Universitario (ITU), quien remitirá las facturas a la Asociación Civil Film Andes para proceder al pago a Interbrain SAS.-----

El informe 1 deberá contar con la aprobación del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) y del Coordinador de ACFA, mientras que el Informe Final deberá ser aprobado también por el presidente de la Asociación Civil Film Andes.-----

3. Instituto Universitario Tecnológico:

- a. Se compromete a un pago de \$1.228.800.- en función de la propuesta presentada por InterBrain S.A.S.; dicho monto se pagará en concepto de:
 - i. Hardware \$651.264 con la firma del contrato con seguro de caución.
 - ii. Software \$577.536.-
- b. Los pagos del software, estarán sujetos al cronograma de entregas presentado por la empresa Interbrain, que se detalla a continuación:
 - i. Storyboard - 10%
 - ii. Guión de Simulador - 20%
 - iii. Planilla de Objetos e Interacciones - 10%
 - iv. Renders de Escenas y Objetos - 5%
 - v. Prototipo Funcional Básico Software - 15%
 - vi. Guión Definitivo - 5%
 - vii. Prototipo Funcional Operativo Software - 10%
 - viii. Prototipo Funcional Operativo con Hardware - 10%
 - ix. Prototipo Para Test - 5%

ANEXO I

-3-



x. Versión 1.0 - 10%

El Instituto Tecnológico Universitario (ITU) presentará a Film Andes copias de las facturas que sean emitidas por InterBrain S.A.S. por los pagos a su cargo, como única comprobación de la contrapartida correspondiente al aporte efectuado por Film Andes.-----

CUARTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco con las instituciones firmantes. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

QUINTA: El coordinador del presente Acuerdo Específico será por el ITU el Director, General Jorge García Guibout y/o quien lo suceda en el cargo, por Cluster Film Andes su Presidente Marcelo Ortega y/ o quien le suceda en el cargo y por InterBrain S.A.S. su Presidente Jaime Alberto Aguiló y/o quien lo suceda en el cargo.-----

SEXTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. -----

SÉPTIMA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Instituto Tecnológico Universitario

Director
Jorge García GUIBOUT

Fecha: 17/9/2020

Firma por Asociación Civil Film Andes

Presidente
Dis. Ind. Marcelo ORTEGA

Fecha: _____

Firma por Interbrain S.A.S.

Representante
Jaime Alberto AGUILÓ IZTUETA

Fecha: 14/9/2020

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo